1. ¿Necesito visa?

En el siguiente enlace encontrara la lista de Nacionales y/o ciudadanos de los países que necesitan visa para el Reino Unido.

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visas-immigration/do-you-need-a-visa/

2. ¿Cómo hago mi solicitud?

- 1. Asegúrese de tener claro el tipo de visa que desea solicitar antes de empezar el proceso.
- 2. Visite www.visa4uk.fco.gov.uk y seleccione *Apply Now*.
- 3. Diligencie el formulario con la información de la persona que solicitará la visa. Recuerde que UKBA solo aceptará formularios diligenciados en Inglés y en línea.
- 4. Realice el pago en línea. Recuerde que el pago debe hacerse con tarjeta crédito Visa o Mastercard.
- 5. Visite www.visainfoservices.com y agende su cita el día y la hora de su conveniencia.
- 6. Asegúrese de preparar la documentación de soporte para su solicitud antes del día de su cita, recuerde traer fotocopias y originales de todos sus documentos.
- 7. Asista a su cita, recuerde llegar solamente 15 minutos antes de la misma.
- 8. UKBA Bogotá revisará sus documentos; luego de tomar una decisión se le notificará a través del correo electrónico la fecha en la cual podrá reclamar su respuesta y documentación.

Tips para tener en cuenta cuando diligencie su solicitud en línea

- 1- Le sugerimos tener la siguiente información a mano antes de empezar
 - a. Su pasaporte o documento de viaje y si viaja acompañado por otros miembros de su familia tenga sus datos a mano también.
 - b. La dirección en el Reino Unido donde se va a hospedar.
 - c. El itinerario de viaje.
- 2- Asegúrese de tener una cuenta de correo electrónico válida.
- 3- Cuando le soliciten una clave, anótela y guardela en un lugar seguro.

- 4- Antes de solicitar la visa necesita saber toda la información acerca del tipo de visa que va a solicitar, escoja la categoría correcta y el tiempo de validez que requiere para su visa (ejem: General visit, 5 years) si no escogió la categoría correcta o la duración de la misma debe empezar un nuevo formulario.
- 5- Si está solicitando una visa para uno de los países de la Mancomunidad o Territorios de Ultramar, tome nota de las siguientes instrucciones:
 - a. Escoja el país donde va a hacer la solicitud
 - b. Escoja su nacionalidad
 - c. Tipo de visa : Other
 - d. Propósito de la solicitud: Overseas Territory & Commonwealth
 - e. Tipo de solicitud : Escoja si Commonwealth u Overseas
- 6- Una vez termine debe escoger en que sitio desea que le tomen sus biométricos (en Colombia son Cali, Medellín y Bogotá), después debe revisar su solicitud antes de pagar. Los pagos se hacen en línea con tarjeta de crédito Visa o Master, necesita proveer los códigos de seguridad (dígitos por detrás de la tarjeta), número de la tarjeta y fecha de vencimiento.
- 7- Cuando la solicitud se ha pagado se le enviará un correo confirmándole del hecho, <u>usted debe imprimir el formulario en Inglés por favor no lo traduzca.</u>
- 8- Para hacer la cita debe visitar la página www.visainfoservices.com , necesita haber pagado la solicitud antes de hacer la cita; se le pedirá después el número de referencia que empieza por GWF seguido de nueve dígitos.

3. ¿Cuándo debo hacer mi solicitud?

UKBA recibirá solicitudes hasta con tres meses de antelación al viaje, le recomendamos que tenga en cuenta nuestros tiempos de procesamiento al momento de realizar su solicitud.

4. ¿Dónde puedo obtener información sobre categorías, formularios, requisitos y toda la información relacionada con una solicitud de visa?

Los siguientes enlaces le proporcionarán información útil acerca de cómo realizar su solicitud, aquí tenemos una guía rápida para su uso.

http://www.visa4uk.fco.gov.uk/

Aquellas personas que se encuentran fuera del Reino Unido, Channel Islands y la Isla del Hombre pueden utilizar esta página para hacer la solicitud de visa. Visa4UK es la página oficial del gobierno Británico para hacer solicitudes de visa en línea.

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/

Esta página contiene información general para todos los tipos de visa. Esta incluye las Reglas de Inmigración, documentos sugeridos y descripción de los requerimientos para cada categoría de visa.

Si usted todavía no está seguro de necesitar una visa para el Reino Unido puede utilizar la herramienta **'Do I need a visa?'**.

Puede encontrar información sobre los datos de la oficina de UKBA más cercana utilizando la herramienta 'Where to apply'.

Solicitudes hechas **dentro** del Reino Unido pueden utilizar la herramienta 'Apply Online'.

https://www.visainfoservices.com/ (Worldbridge)

Worldbridge es un socio comercial de UKBA. Worldbridge provee a nuestros clientes con información sobre como solicitar una visa para el Reino Unido (sitio web, call centre, servicio de preguntas por correo electrónico).

WorldBridge también le provee con información llamando al número +57 13 819667. Agentes entrenados le darán información para la aplicación. El servicio tiene un recargo de US\$3.00 por minuto más impuestos.

Toda la información allí contenida es suministrada y aprobada por el UK Border Agency. (Agencia para el control de las fronteras del Reino Unido).

5. ¿Qué pasa si necesito mi pasaporte para viajar durante el tiempo de procesamiento de mi visa?

Una vez usted haya asistido a su cita y entregado documentos, es necesario que estos permanezcan en nuestras oficinas para ser revisados por UKBA Bogotá

hasta que su solicitud tenga una respuesta. Esto incluye su pasaporte. Es importante que tenga esta información en cuenta antes de agendar su cita.

6. ¿Qué pasa cuando mi pasaporte expira antes de mi visa?

Si usted tiene una visa válida para el Reino Unido y su pasaporte expiró, asegúrese de viajar su? siempre con sus dos pasaportes: el vigente y el anulado donde se encuentra su permiso de entrada al Reino Unido.

7. ¿Qué documentos necesito adjuntar con mi solicitud de visa?

Luego de conocer esta necesidad que tienen los clientes hemos buscado y encontrado que la Agencia de Fronteras del Reino Unido tiene publicadas dichas listas y pueden encontrarse en la página web: http://www.ukba.homeoffice.gov.uk.

Para facilitarles las referencias hemos incluidos los links a las categorías más comunes como se detallan a continuación:

SETTLEMENT

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/sitecontent/documents/out-of-country/sup-docs-settlement.pdf

E.E.A FAMILY PERMIT

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/eucitizens/eea-family-permit/documents/

VISITS AND TRANSIT

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/sitecontent/documents/out-of-country/visitors.pdf

DOMESTIC WORKER

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visasimmigration/working/othercategories/domesticworkers/documents/

PBS TIER ONE

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visasimmigration/working/tier1/poststudy/supportingevidence/

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visas-immigration/working/tier1/exceptional-talent/documents/

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visasimmigration/working/tier1/entrepreneur/documents/

PBS TIER TWO

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visasimmigration/working/tier2/general/supportingevidence/documentstosend/

PBS TIER FOUR

www.ukba.homeoffice.gov.uk/sitecontent/documents/out-of-country/documents-t4-gen.pdf

PBS TIER FIVE

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/visasimmigration/working/tier5/charityworkers/supportingevidence/

8. ¿Aceptan fotocopias de documentos para la solicitud?

Como uno de los requisitos de cualquier solicitud, es necesario presentar originales y copias de sus documentos de soporte. Recuerde que los documentos originales que no estén dirigidos a la Embajada le serán devueltos junto con su pasaporte y respuesta.

9. ¿Cuánto tiempo toma el proceso de solicitud de una visa?

El equipo de Visas del UKBA en Bogotá tiene como objetivo suministrarle los mejores servicios dentro de nuestros niveles de calidad y puntualidad.

Siga el siguiente enlace para conocer los tiempos de procesamientos actuales, Estos tiempos son indicativos para la mayoría de aplicaciones. A los clientes se le recomienda tener en cuenta que cada solicitud es única y como tal unos pueden tener procesos más largos que los que aparecen en la lista. Estos tiempos tampoco incluyen el tiempo que toma el envió por correo.

English http://ukincolombia.fco.gov.uk/en/visiting-uk/visas/news-and-updates

Spanish http://ukincolombia.fco.gov.uk/es/visiting-uk/visas/noticias-y-

10. ¿Qué pasaría si mi visa no está lista y ya hice planes de viaje?

Le recordamos que la compra del tiquete no está dentro de los requisitos para hacer la solicitud de visa al Reino Unido, por favor tenga en cuenta los tiempos de procesamiento que maneja UKBA Bogotá actualmente. Aconsejamos no realizar la compra de tiquetes hasta recibir su respuesta.

Por otro lado, si usted se encuentra realizando una solicitud con nosotros y necesita su pasaporte, puede retirar su solicitud. Esto significaría terminar el proceso sin devolución de dinero.

11. ¿Cómo sabré cuándo puedo recoger el resultado de mi visa?

Luego de que UKBA Bogotá haya tomado una decisión, se le notificará a través del correo electrónico la fecha en la cual podrá reclamar su respuesta y documentación. Si usted tomó el servicio de Domesa, luego de recibir el correo electrónico su visa le llegará en los próximos 6 días.

12. ¿Cómo puedo saber el estado de mi solicitud de visa?

UKBA Bogotá, le irá informando únicamente a través de su correo electrónico el estado de su solicitud. Información más detallada como la aprobación o negación de la visa solo podrá ser conocida al momento de reclamar su respuesta.

13. Si mi visa es negada, ¿cuándo puedo volver a aplicar?

UKBA no tiene restricciones de tiempo en relación a las negaciones previas. Usted puede realizar una nueva solicitud tan pronto como lo desee luego de recibir su respuesta.

14. Si mi aplicación es rechazada y decido apelar, ¿cuánto tardará mi apelación?

Para información más detallada acerca de procesos de apelación y tiempos, recomendamos visitar el siguiente enlace:

http://www.justice.gov.uk/tribunals/immigration-asylum/appeals

15. ¿Qué puedo hacer si encuentro un error en mi visa?

Al momento de reclamar su visa, por favor confirme que todos los datos sean correctos. Si usted encuentra algún error en su visa, por favor envíe o traiga su pasaporte a la Embajada, usted recibirá un correo electrónico cuando ésta haya sido corregida y pueda ser recogida.

16. ¿Cuánto tiempo toma una Revisión Administrativa en ser procesada?

A partir del momento en que usted recibe la negación tiene un límite de 28 días para presentar su solicitud de revisión. Nuestra respuesta puede tomar hasta 28 días hábiles.

17. ¿Cómo obtengo mi reembolso de solicitud de visa?

Para realizar un reembolso por favor envíenos una carta o fax de solicitud relacionando el Número de referencia GWF, Monto total cancelado con su tarjeta de crédito y su referencia de pago (Worldpay Reference). También puede enviarnos su solicitud al siguiente correo electrónico: RefundRequest@Visa4uk.fco.gov.uk

Para otros reembolsos por favor diríjase al siguiente enlace: https://www.visainfoservices.com/pages/Content.aspx?Tag=refund_cancel_policy

18. ¿Puedo cambiar mi visa mientras esté en el Reino Unido?

Dependiendo el tipo de visa que usted tenga puede o no hacer los cambios, por favor verifique con el Home Office de acuerdo a la visa que tenga.

19. ¿Cómo solicito una visa para otros territorios del Commonwealth y Ultramar?

El siguiente enlace explica cómo aplicar a una visa, si usted desea viajar desde Colombia a alguno de los territorios Commonwealth y Ultramar. Tenga en cuenta que para algunos países del Commonwealth, las aplicaciones de visa tiene que ser referidas a estos territorios para su decisión lo cual genera un costo adicional y el tiempo de respuesta puede ser de dos meses o más dependiendo del territorio.

http://www.ukba.homeoffice.gov.uk/countries/colombia/commonwealth-bots/?langname=UK%20English

20. ¿Cómo sabré cuándo puedo recoger el resultado de mi visa?

Luego de hacer la toma de sus biométricos y entregar sus documentos, UKBA Bogotá le enviará un correo electrónico donde le informará cuando puede recoger su respuesta. Si usted tomó el servicio de Domesa, éste tardará 6 días hábiles más.

21. Si no vivo en Bogota ¿Cuál es el proceso para solicitar una visa?

Para las ciudades de Cali y Medellín, UKBA Bogotá trabaja con su socio comercial CSC, con el cual realiza una Clínica Biométrica Móvil una vez por mes en estas ciudades. Para mayor información por favor visite el siguiente enlace:

https://www.visainfoservices.com/pages/AppointmentManagement.aspx?language= 2

22. ¿Cuáles son las fechas de las próximas clínicas en Medellín y Cali?

En el siguiente enlace usted encontrará las fechas para la toma de biométricos en Cali y Medellín con nuestro socio comercial CSC, quien facilita el trámite de visas en estas dos ciudades.

http://ukincolombia.fco.gov.uk/es/visiting-uk/visas

23. ¿Es obligatorio tomar el servicio de Domesa?

Para la ciudad de Bogotá, Domesa es un servicio adicional que usted puede tomar para que su respuesta sea devuelta a su dirección.

Si usted asiste a las Clínicas Biometricas Moviles, en la ciudad de Cali o Medellín, este servicio es obligatorio, ya que el costo del mismo está incluido dentro del cobro que CSC hace por la toma de las huellas. Este servicio le permite realizar el de envío de la documentación desde la Clínica hasta Bogotá y de vuelta a su dirección.

24. ¿Tengo que hacer la solicitud personalmente?

Si usted está solicitando una visa para el Reino Unido y es mayor de 5 años, la solicitud debe realizarse personalmente.

Si su solicitud es para algunos de los territorios Commonwealth usted no necesita realizar la toma de sus Huellas digitales, por tal razón puede traer su aplicación a nuestros centros de visas o puede enviarla junto con sus documentos de soporte a nuestra oficina en Bogotá con una agencia o persona de su confianza.

25. ¿Qué es el Servicio Prioritario?

Este servicio permite que su solicitud de visa sea procesada delante de otras solicitudes de visa no prioritarias. Sus dependientes también pueden solicitar este servicio al mismo tiempo que usted, pero ellos también tendrán que pagar una tasa adicional por el mismo.

Este servicio está disponible en Bogotá, Medellín y Cali y tiene un costo de US\$150 para **cada** solicitud de visa con prioridad.

Aviso Importante: Este servicio no implica o de cualquier forma garantiza que por el simple hecho de utilizar el servicio de prioridad le sea concedida su visa. Todos los solicitantes deben atender a las reglas de la Inmigración Británica.

Quien Puede Solicitar

Este servicio está disponible solamente a los solicitantes de visas para Visitantes a Familiares, Visitantes de Negocios o Visitantes en Turismo (family visitors, business visitors or tourist visitors). Este servicio no aplica a los solicitantes de Permiso Familiar del Espacio Económico Europeo (EEA Family Permit). Las solicitudes de Permiso Familiar del Espacio Económico Europeo ya son consideradas prioritarias, libres de cualquier cargo adicional, de acuerdo con las Orientaciones del UK Entry Clearance.

Los solicitantes deben tener en cuenta que los tiempos de procesamiento podrán extenderse, en la eventualidad de que se apliquen algunos de los siguientes factores:

- 1. Haya tenido una solicitud de visa para el Reino Unido negada;
- 2. Se le haya rehusado su entrada al Reino Unido;
- 3. Haya sido deportado, retirado o de alguna forma convidado a retirarse del Reino Unido;
- 4. Haya permanecido en el Reino Unido un plazo mayor que el permitido;
- 5. La UK Border Agency le haya rechazado la autorización de permanencia en el Reino Unido:
- 6. Tenga condenas penales no eximidas en cualquier país.

Si usted aplica a cualquiera de estos factores, se le recomienda de manera muy especial que no solicite el servicio prioritario. Usted tampoco debe solicitar este servicio si está solicitando una visa para los territorios de Ultramar o de la Commonwealth.

En la eventualidad de cualquiera de los factores enunciados se apliquen a su situación, pedimos observar que su solicitud continuará siendo analizada y procesada con prioridad, aunque su solicitud de visa será identificada como caso excepcional y el tiempo de procesamiento podrá demorar más. La UKBA

recomienda firmemente que aquellos solicitantes de visa con un histórico de inmigración de cualquier forma adverso no usen este servicio.

Como solicitar este servicio

- 1. Diligencie la solicitud de visa en línea en Inglés, pague la tasa de visa en línea, imprima el formulario completo y haga su cita en uno de los tres centros biométricos en Colombia. Consulte la página web de la UK Border Agency: Solicitando una Visa para el Reino Unido para más información.
- 2. Usted debe pagar por el servicio de prioridad antes de asistir a su cita en el centro biométrico. Usted puede hacer el pago del servicio de prioridad utilizando la página Compra de Productos y Servicios de este sitio web.
- 3. Imprima una copia del recibo de pago.
- 4. Usted debe visitar el centro biométrico en la fecha y horario de su cita con los documentos informados en la página web de la UK Border Agency: Solicitando una Visa para el Reino Unido. Deberá presentar la copia de los recibos de pago al funcionario de recepción del centro biométrico o al representante de Domesa (servicio de Courier) en Cali o Medellín cuando usted presente su solicitud.

Reembolsos y Cancelaciones

Los valores pagos por este servicio, así como la tasa de solicitud de visa no será reembolsada si la solicitud fuere rechazada, o si, en caso excepcional lleve más de 48 horas para que sea procesada. Consulte la Política de Reembolsos y Cancelaciones para más información.

Descargo de responsabilidad

Sírvase consultar el Descargo de responsabilidad para mayor información.